

FOMENTO DE INVERSIONES NAVAS, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de la compañía celebrada hoy día 21 de Octubre de 2003, ha acordado su disolución al amparo de lo establecido en el art. 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, procediéndose a la designación de un liquidador y, seguidamente, en la misma junta, a la aprobación del balance final, que es como sigue:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones Financieras (acciones que la sociedad ostenta en Pino y Cairat, S. A.)	74.886,11
Total Activo	74.886,11
Pasivo:	
Capital suscrito	74.976,26
Resultado negativo ejercicios anteriores	-90,15
Total Pasivo	74.886,11

Se pone en conocimiento de todos los accionistas e interesados la disolución y liquidación de la compañía, así como la aprobación del balance final para que puedan ejercer el derecho de impugnación que en su caso les asista en méritos de lo establecido en el art. 275 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de octubre de 2003.—La Liquidadora, Gloria Pino Vázquez.—47.941.

GAS NATURAL MURCIA SDG, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Carretera de la Fuensanta, n.º 6, de Murcia, el próximo día 21 de noviembre de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria y en su defecto el día 22 de noviembre de 2003 en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social con emisión de 50.000.000 de acciones de la misma serie y clase que las actuales existentes de 0,30 Euros de valor nominal cada una de ellas, con la correspondiente modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales relativos al capital social y número y representación de las acciones.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General incluyendo la de subsanación de defectos.

Tercero.—Sistema de aprobación del acta.

Tendrán derecho a asistir a la Junta General, con voz y voto, todos los titulares de acciones inscritas en el Libro Registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, estándose a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a examinar, durante las horas normales de oficina, en el domicilio social, Carretera de la Fuensanta, n.º 6, de Murcia, el informe justificativo del Consejo de Administración sobre el aumento de capital.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o

el envío del documento mencionado en el párrafo anterior.

Murcia, 31 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. José M.ª Llebarria Carreras.—48.867.

GENECAR, S. A.

Conforme a lo acordado por unanimidad en Junta General de 22 de octubre de 2003, la compañía «Genecar, Sociedad Anónima», reduce su capital social a 12.020.242 Euros, quedando el valor nominal de la acción en 12,020242 Euros. Asimismo y simultáneamente se amplía el capital en la cifra de 48.080,968 Euros en las siguientes condiciones: Se emiten 4.000 nuevas acciones de 12,020242 Euros nominales cada una, todas ellas de una misma clase y serie. El plazo de suscripción es de un mes desde el anuncio de la oferta. Las acciones se ofrecen en suscripción proporcional y preferente a los accionistas, a razón de 4 acciones nuevas por cada una antigua, debiendo ser desembolsadas mediante aportación dineraria en un 100 por 100 en el momento de la suscripción. Agotado el plazo de suscripción durante los siguientes 5 días, las acciones no suscritas podrán serlo por otros accionistas y en su defecto por personas ajenas.

Madrid, 28 de octubre de 2003.—El Presidente: Don Bonifacio Casas López.—48.419.

GESBANZANO, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta General Extraordinaria Universal de Gesbanzano, Sociedad Anónima, CIF A-79271847, celebrada el 22 de octubre de 2003, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación de la misma, que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
Deudores	- 5.087,46
Cuentas financieras	400.022,46
Tesorería	58.343,02
Total Activo	453.278,02
Pasivo:	
Capital y reservas	451.363,24
Deudas a corto plazo	8.196,89
Resultados	- 6.282,11
Total Pasivo	453.278,02

Madrid, 27 de octubre de 2003.—El Liquidador solidario de la sociedad, José Luis Lorente Navarro.—47.851.

GLOBALOCAL MEDIA, S.A.

Disolución y liquidación

En el domicilio social de la empresa, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 22 de septiembre de 2003, ha acordado por unanimidad disolver y liquidar de forma simultánea la sociedad, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo el Balance de disolución y liquidación final el que a continuación se transcribe:

	Euros
Activo:	
Accionistas Desembolsos no exigidos.	45.082,49
Tesorería	9.932,60
Total Activo	55.015,09
Pasivo:	
Capital suscrito	60.110,00
Resultados negativos ejercicios anteriores	-1.282,52
Pérdidas y Ganancias	-3.812,39
Total Pasivo	55.015,09

Barcelona, 29 de octubre de 2003.—El Administrador, Haz Producción, Sociedad Limitada.—48.433.

GOMENSORO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Oferta de suscripción de nueva emisión de acciones

La Junta General de Accionistas de la sociedad Gomensoro, Sociedad Anónima que con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria, se celebró el día 26 de junio de 2.003, en segunda convocatoria, acordó por mayoría aumentar el capital en la cifra de noventa mil ciento cincuenta y un euros con ochenta y un céntimos de euro, mediante la emisión de 15.000 nuevas acciones nominativas, numeradas correlativamente del 35.001 al 50.000 ambos inclusive, de un valor nominal de 6,010121 euros cada una de ellas, e igual contenido de derechos de las ya existentes, consistiendo el contravalor en nuevas aportaciones dinerarias.

Inicialmente podrán suscribir acciones todas aquellas personas físicas o jurídicas que ostenten la condición de accionistas de la Sociedad, siendo el desembolso de una sola vez y por el total importe del valor nominal de cada una de las acciones suscritas dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del momento de la efectiva suscripción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reconoce el derecho de suscripción preferente que asiste a los accionistas pudiendo suscribir de este aumento de capital las acciones que les correspondan en proporción a su participación.

El plazo para ejercitar el derecho de suscripción preferente como para la efectiva suscripción de las acciones será único de un mes a contar desde la publicación de este anuncio. Si el último día del plazo resultase inhábil, finalizará el siguiente primer día hábil.

Los accionistas interesados deberán comunicar al Consejo de Administración, en el domicilio social, el número de acciones que desean suscribir, debiendo formalizar dentro del plazo de 10 días naturales previsto, el ingreso correspondiente al total desembolso de las acciones suscritas, en la cuenta corriente número 20381033456800008657 que la sociedad mantiene abierta en el Banco Caja Madrid, sucursal de la calle Eugenia de Montijo, número 87, de Madrid, cuyo ingreso justificarán mediante certificado de esta entidad bancaria.

Las acciones no suscritas por no ejercitar algún accionista total o parcialmente, su derecho de suscripción preferente, se ofrecerán a los restantes accionistas, quienes tendrán un plazo de 7 días naturales para suscribirlas, mediante prorrateo en proporción a su participación, si fuese necesario, procediendo en este caso a su desembolso dentro de los siguientes 5 días a su suscripción.

Si aun restasen acciones por suscribir, el Consejo de Administración podrá determinar si se ofrecen a terceros interesados. Para en el supuesto de suscripción incompleta, también podrá dar por aumentado el capital, únicamente en la cuantía de las suscripciones formalizadas.

Cualquier información o aclaración sobre este aumento de capital, será atendida por el Secretario